



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: 11001 31 10 021 202000101 00

GUARDA de

VALERY NATALIA HERNÁNDEZ GARCÍA, nuij 1.030.685.860

Continuando con el trámite que corresponde y en aras de evitar futuras nulidades, el despacho DISPONE:

1. EMPLÁCESE a quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la menor de edad VALERY NATALIA HERNÁNDEZ GARCÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y num. 1° del art. 579 del C.G.P.

Para el efecto, a través de la **SECRETARIA** del Juzgado inscribese en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en virtud de lo establecido en los incisos 5, 6 y parágrafo del artículo 108 del C.G.P. y de conformidad con el art. 10 del decreto presidencial 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2df93c79bd632646bf946075d92979e9a3ad519e0451e54596f43705194457c9

Documento generado en 18/12/2020 09:11:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>